



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO
MAGDALENA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA. - Plato, Cinco (05) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). - Se informa al señor juez que no se pudo dar cumplimiento a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 041. Debido a que no adjuntan boleta de libertad del sentenciado.

Andrea González Jiménez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, Cinco (05) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Despacho Comisorio No. 041
Radicación: 2023-00227-

Visto el informe secretarial precedente, se ordena DEVOLVER la presente al solicitante, por NO PODER HACER EFECTIVA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, dentro del proceso seguido contra la Señora. LUZ MARY MERCADO POLANCO, quién se encuentra reclusa en prisión domiciliaria, en la dirección suministrada a este despacho.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 69
De fecha 06/09/2023